CONTRATO N° 001/2021

Entre el INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER, domiciliada en RUTA 2, KM 23 ½, RAMAL AREGUÁ, DE LA CIUDAD DE CAPIATA, República del Paraguay, representada para este acto por **el DR. NELSON MITSUI**, con Cédula de Identidad N° N° 655.041, Director General; la **C.P. SILVIA MARTÍNEZ**, con cédula de identidad N° 4.200.498, Directora Administrativa, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **VIGILANCIA S.A.**, domiciliada en Luis Morales 757 c/ Fray Luis de Granada, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. HUGO CÉSAR VENIALBO MEZGOLITS**, con Cédula de Identidad N° 3.591.276, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

Establecer derechos y obligaciones de las partes contratantes con relación a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2020 para el "Servicio de Vigilancia y Seguridad – Ad Referéndum, Plurianual", I.D. N° 383.537,** conforme a las especificaciones técnicas y demás disposiciones del contrato.

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato,
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones,
3. Los datos cargados en el SICP,
4. La oferta del proveedor,
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Hugo Venialbo
VIGILANCIA S.A.

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.
- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.
- Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cáncer
S.N.P. y B.S.

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 383.537.-**

El presente llamado es de carácter plurianual por lo cual el saldo presupuestario para el ejercicio fiscal 2022, estará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, conforme a lo señalado en el Art. 14 de la Ley Nº 2.051/03.

5. Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional N° 02/2020**, convocado por el Instituto Nacional del Cáncer, UOC N° 3. La adjudicación fue realizada según **Resolución D.G.A.F. N° 63/2021** de fecha 23 de marzo de 2021.

Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicios de Vigilancia y Seguridad – Ad Referéndum - Plurianual	16	Mes	Evento	59.980.000	959.680.000
					TOTAL	**959.680.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 959.680.000.- (guaraníes novecientos cincuenta y nueve millones seiscientos ochenta mil).

Servicio de Vigilancia y Seguridad Física: Instruido y adiestrado en el área de seguridad, custodia y vigilancia.

- La empresa oferente deberá proveer de uniforme, Revolver calibre 38 o escopeta 12, picana eléctrica, Linterna portátil y cachiporra a todos los personales de seguridad que presten servicio en la Institución. El suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro del servicio indicado, por lo tanto, dichos servicios serán prestados por el proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados.
- La empresa contratada dispondrá de un sistema de comunicación a través de una red de radio comunicaciones, que deberá operar las 24 horas del día, entre el lugar de prestación de servicios y la base de operaciones de la Dependencia contratante.
- Deberán disponer de una Patrullera (moto o vehículo liviano con las debidas identificaciones - LOGOS) para el recorrido constante del predio del Instituto Nacional del Cáncer.
- La empresa oferente deberá estar debidamente autorizada por el Ministerio del Interior y/o la Comandancia de la Policía Nacional.

Para la cotización se deberá tener en cuenta los siguientes servicios de vigilancia:

CANTIDAD DE PERSONAL: ~~en total 10~~ personales distribuidos en los siguientes turnos:

VIGILANCIA S.A.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cáncer
M.S.P. y B.S.

TURNO DIURNO:
5 (CINCO) personales en los siguientes sectores del Hospital: A CONVENIR
HORARIO:
LUNES A DOMINGO: 06:00 am a 18:00 pm.

TURNO NOCTURNO:
5 (CINCO) personales en los siguientes sectores del Hospital: A CONVENIR
HORARIO:
LUNES A DOMINGO: 18:00 pm a 06:00 am.
GUARDIAS NO MAYOR A 12 HORAS.
Cantidad total de personal solicitado
DIURNO: 5 (CINCO) Y NOCTURNO 5 (CINCO)
-TOTAL DE PERSONAL SOLICITADO: 10 (DIEZ).

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

6. Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. Lugar y condiciones de la prestación de los servicios

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

8. Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo del Instituto Nacional del Cáncer.

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cáncer
M.S.P. y B.S.

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y los procedimientos para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente y del pliego de bases y condiciones.

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay a los...07..días del mes de ..Abril del año 2021.

Sr. Hugo César Ve
Vigilancia S. A.
EL PROVEEDOR

VIGILANCIA S.A.

Dr. Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cáncer
M.S.P. y B.S.

Dr. Nelson Mitsui, Director General
Instituto Nacional del Cáncer
LA CONTRATANTE

C. P. Silvia Martínez, Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer
LA CONTRATANTE

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer